

Ciudad

Hugo Ramos Lagos
 contacto@diarioconcepcion.cl

Un nuevo hito obtuvo la comunidad de Brisa del Sol de Talcahuano en su ofensiva judicial para frenar un megaproyecto inmobiliario que contempla la construcción de 1.684 viviendas en el sector.

El Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia declaró admisible la reclamación interpuesta por la Junta de Vecinos y residentes, quienes buscan revertir la autorización otorgada por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

La acción legal apunta, directamente, contra la resolución firmada el 30 de abril por la directora ejecutiva del SEA, Valentina Durán, que revocó un rechazo unánime emitido en 2024 por la Comisión de Evaluación Ambiental del Biobío. El pronunciamiento regional se había basado en informes críticos de 11 organismos sectoriales técnicos que alertaron sobre impactos graves en tránsito, seguridad y manejo de residuos.

Uno de los principales cuestionamientos es el efecto del proyecto en la congestión vial. Según los vecinos, el sector ya presenta niveles críticos de saturación, con peaks de hasta 149% y tiempos de salida superiores a los 22 minutos en hora punta. Con el nuevo proyecto, se estima un aumento del 44% en las unidades habitacionales, lo que implicaría la llegada de más de 6.700 nuevos residentes.

En su reclamación, los vecinos argumentan que el proyecto debió someterse a un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y no solo a una Declaración (DIA), lo que habría exigido mayores estándares de evaluación y participación ciudadana.

Aunque el tribunal admitió la causa, rechazó por ahora suspender los efectos del acto impugnado. La Dirección Ejecutiva del SEA deberá remitir el expediente completo en un plazo de diez días.

Al respecto, el abogado representante de los vecinos de Brisa del Sol, Remberto Valdez, explicó que el proceso judicial contempla varias etapas, incluyendo la notificación al SEA y a la empresa Valmar, para que ejerzan su derecho a defensa.

"Se reciben las pruebas que nosotros estimamos existen y que son contundentes para acreditar que tenemos la razón, que esto debe ser revocado", señaló.

A continuación, el abogado indicó que se realizará una audiencia donde las partes expondrán sus argumentos y luego el tribunal emitirá su fallo. "Esperamos que sea una decisión revocatoria, porque estimamos que la aprobación del SEA fue caprichosa, ilegal y vulnera los derechos de las miles de personas que representamos".

A su vez, el representante de los vecinos en Brisa del Sol, Carlos Concha, manifestó que "esta es una señal de que nuestras preocupaciones



FOTO: RAPHAEL SIERRA P.

EN TALCAHUANO

Tribunal Ambiental admite reclamación de vecinos contra proyecto inmobiliario en Brisa del Sol

La acción jurídica busca revertir la autorización otorgada por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). En tanto, Valmar defendió la legalidad del plan que contempla la edificación de 1.684 viviendas.

son legítimas. No nos oponemos al desarrollo, pero debe hacerse con responsabilidad".

"No es razonable que una decisión tomada desde Santiago ignore la opinión unánime de todos los técnicos regionales, por ende confiamos en que la justicia ambiental protegerá a nuestra comunidad de impactos irreversibles", agregó.

Concha expresó que que la comunidad espera demostrar ante el tribunal que "teníamos razón respecto a las afectaciones". A su juicio, el

principal problema es que no existen accesos viales adecuados para absorber la llegada de más de 1.600 viviendas nuevas.

Respuesta de Valmar

Tras conocerse la admisibilidad, la empresa inmobiliaria Valmar emitió un comunicado en el que defendió la legalidad del proceso de aprobación ambiental y reafirmó su compromiso con el desarrollo del barrio.

Desde la compañía señalaron que la acción legal fue interpuesta por

"solo 7 vecinos de las más de 4.000 familias que hoy son parte de nuestro barrio", y que corresponde a un mecanismo legítimo dentro del sistema ambiental vigente.

"Será el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) quien deberá informar al tribunal con los argumentos técnicos correspondientes. Por nuestra parte, entregaremos todos los antecedentes necesarios y nos haremos parte si así se requiere", indicó la empresa.

Valmar aseguró estar tranquila

con la resolución favorable emitida por la Dirección Ejecutiva del SEA, la que calificaron como "contundente" y basada en una evaluación técnica "exhaustiva", con participación de todos los organismos públicos pertinentes y la incorporación de observaciones ciudadanas recogidas durante el proceso de participación ciudadana.

La firma recalco que la modificación del proyecto incluye una serie de compromisos voluntarios en materia vial y ambiental, pensados para abordar las principales inquietudes de los vecinos. Entre ellos mencionaron la apertura de nuevas conexiones viales, mejoras en la semaforización del barrio y obras de infraestructura orientadas a mejorar la calidad de vida. "Estas medidas serán ejecutadas antes del inicio de las nuevas obras", aseguraron.

Además, destacaron que el propio Tribunal Ambiental no acogió la solicitud de medida cautelar presentada por los vecinos para suspender la resolución aprobatoria, al considerar que esta era improcedente. Lo que a juicio de la inmobiliaria, reafirma la solidez legal del proceso.

"Nuestro futuro está estrechamente ligado a este lugar y su comunidad", expresó la inmobiliaria, agregando que Brisa del Sol no solo ha sido un proyecto urbanístico, sino también su hogar. Finalmente, hicieron un llamado a los vecinos a continuar trabajando en conjunto por "una ciudad, comunidad y barrio en armonía con el medio ambiente", reafirmando que sus puertas seguirán abiertas al diálogo.

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
 contacto@diarioconcepcion.cl